



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES MATRIMONIO RELIGIOSO.

Demandante: JOSE NESTOR ROJAS C.C.N° 17.170.713

Demandado: MARIA AMPARO OROZCO C.C.N° 42.078.336

Rad No. No. 11001-31-10-021-2019-01188-00

Analizadas las presentes diligencias:

La comunicación allegada por la EPS COMPENSAR (fl.16) se agrega a los autos y se pone en conocimiento de los interesados.

Se requiere a la parte actora para que proceda realizar las notificaciones a la dirección aportada por la EPS COMPENSAR, esto es CR 71C 75B 10 y correo electrónico rutbell14@gmail.com, concediéndole para el trámite el termino de treinta (30) días, so pena de dar aplicación al desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por Estado No. **062**
Hoy 11 de septiembre de 2020.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

JUEZ CIRCUITO

JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

934a94e1a4c8d20f6edc5c01b278f67e8f26ea9bfb57c7097431d1967f308fc6

Documento generado en 10/09/2020 01:49:34 p.m.